

ACUERDO n.º 040 DE 2023  
28 de agosto

Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia 2023

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior, velar por que la marcha institucional esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.
- b. Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.
- c. Que la apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos. Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.
- d. Que el artículo 124 la Ley 2294 de 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, dispuso que la *“Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.”*
- e. Que el Ministerio de Educación Nacional ha definido que los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) tienen como propósito promover el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad de las IES a través de proyectos de inversión que se articulen con la priorización de acciones identificadas en su plan de mejoramiento institucional o de programas y los lineamientos establecidos en su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico Institucional bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.
- f. Que en comunicación del 18 de julio de 2023 se informó a la Universidad Industrial de Santander que el valor para la vigencia 2023 con destino a la formulación y posterior ejecución del Plan de Fomento a la Calidad corresponde a la suma de \$7.221.603.067.
- g. Que la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación de fecha 18 de julio de 2023 dirigida a los Rectores de las Instituciones de Educación Superior, frente a la formulación del Plan de Fomento a la Calidad, precisó que es viable que los recursos correspondientes a rendimientos financieros de la cuenta bancaria con destinación específica en la que han

ACUERDO n.º 040 DE 2023  
28 de agosto

sido depositados recursos del PFC, podrán ser agregados a la formulación del plan de fomento de calidad de la actual vigencia.

- h. Que la cuenta específica asignada para la ejecución de recursos asignados por PFC 2022 generó rendimientos financieros en cuantía de \$54.013.088, los cuales según lo expuesto en literal precedente podrían ser destinados a la financiación del Plan de Fomento a la Calidad 2023.
- i. Que el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2023 fue elaborado por la Universidad con la revisión y asistencia de la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.
- j. Que el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2023 cuyo valor total asciende a la suma de \$17.016.451.243, tendrá como fuente de financiación los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para la presente vigencia en cuantía de \$7.221.603.067, los rendimientos financieros del PFC vigencias anteriores en cuantía de \$54.013.088 y recursos propios en cuantía de \$9.740.835.088.
- k. Que mediante comunicación de fecha 24 de agosto de 2023 la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la IES del Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023 y solicitó la remisión del Acuerdo del Consejo Superior Universitario mediante el cual se aprueba.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad que será presentado ante el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, contenidos en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, y que corresponde a los proyectos de inversión que se relacionan en la siguiente tabla:

N.º	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto
1	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Fortalecimiento de la política institucional de apoyo a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado
2	Formación, Capacitación y Desarrollo docente	Fortalecimiento de la cualificación docente de los profesores de planta de la Universidad Industrial de Santander
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación de escenarios académicos en la sede UIS Bucaramanga

PARÁGRAFO. El Plan de Fomento a la Calidad de la presente vigencia, será financiado con los recursos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional a favor de la Universidad Industrial de Santander en cuantía de \$7.221.603.067, los rendimientos financieros del PFC vigencias anteriores en cuantía de \$54.013.088 y recursos propios en cuantía de \$9.740.835.088, para un valor total de \$17.016.451.243, según lo expuesto en la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al señor Rector para que mediante resolución adicione al presupuesto de la Universidad los recursos con destino al Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023, incluidos los rendimientos financieros de que trata el literal h) del presente acuerdo.

ACUERDO n.º 040 DE 2023  
28 de agosto

PARÁGRAFO. El Rector deberá informar al Consejo Superior sobre la adición de los recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO  
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN

# PLAN DE FOMENTO A CALIDAD 2023

## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) tienen como propósito promover el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad de las IES a través de proyectos de inversión que se articulen con la priorización de acciones identificadas en su plan de mejoramiento institucional o de programas y los lineamientos establecidos en su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico Institucional bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.<sup>1</sup>

### I. MISIONALIDAD Y PLANES ESTRATÉGICOS

#### I.1 Misionalidad y planes estratégicos institucionales que se vinculan con la propuesta de proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2023

La Universidad Industrial de Santander ha definido en su Proyecto Institucional varios enfoques estratégicos que expresan el compromiso institucional con el cumplimiento de la misión y el logro de los propósitos establecidos en la visión. Asimismo, en el Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2019-2030, la Institución ha planteado objetivos y acciones estratégicas que están siendo impulsadas por los proyectos propuestos en el marco del Plan de Fomento a la Calidad.

#### **Línea de inversión: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior** **Sublíneas: Permanencia y Graduación; Bienestar.**

El proyecto de *Fortalecimiento de la política institucional de apoyo a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado* se apoya principalmente en la política de Excelencia Académica aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º 018 de 2014, la cual define los principios orientadores para contribuir a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado y en el marco de la cual se crea el Sistema de Excelencia Académica (SEA) que articula y consolida acciones de acompañamiento en las dimensiones académica, cognitiva, socioeconómica y biopsicosocial, con el fin de favorecer la alta calidad de la formación, la permanencia y la graduación oportuna de los estudiantes de pregrado de todas las sedes de la UIS. Sin embargo, es importante destacar que, para lograr una estrategia completa en búsqueda del bienestar y la permanencia estudiantil, la política de excelencia académica se acompaña de la política institucional de apoyo a la formación mediante las tecnologías de información y comunicaciones TIC, aprobada por el Consejo Superior N.º 277 de 2011, la política de equidad de género, aprobada por Acuerdo Consejo Superior N.º 022 de 2018 y la política de Salud Mental aprobada por Acuerdo del Consejo Superior N.º 058 de 2022.

Por lo anterior, el proyecto permite trabajar las sublíneas de inversión: *Permanencia y Graduación y Bienestar*, desarrollando principalmente dos enfoques planteados tanto en el Proyecto Institucional como el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030: el enfoque de *Formación integral e innovación*

---

<sup>1</sup> Guía para la formulación del plan de fomento a la calidad 2023. Ministerio de Educación. Julio de 2023.

*pedagógica* y el enfoque de *Cohesión social y construcción de comunidad*; igualmente por su componente regional impacta transversalmente en el enfoque *Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial*.

El enfoque de *Cohesión social y construcción de comunidad*, cuyos principales objetivos son: *Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional y Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS*<sup>2</sup>, plantea que la comunidad universitaria adquiere sentido real y simbólico en la medida en que cada uno de sus miembros se apropia de los fines explicitados en la misión institucional, los realiza de manera efectiva en las acciones cotidianas y construye un discurso y una acción política que le permite cuidar de sí mismo y transformar con responsabilidad el propio entorno social.

La construcción comunitaria y la cohesión social transforman el bienestar universitario en un elemento transversal a los distintos ejes misionales de la Institución, de modo que se favorece la calidad de vida de los miembros de la comunidad. Este importante ámbito de la vida de la UIS es reconocido en el entorno sociocultural porque contribuye a la construcción de relaciones interpersonales con justicia de género; con promoción del autocuidado, la autorregulación y la protección de la naturaleza, y porque mejora las relaciones interpersonales y la cultura del bienestar. Además, las acciones orientadas al bienestar de los miembros de la comunidad se basan en un comportamiento respetuoso y solidario con lo público, de tal manera que prevalece el interés general por encima del particular, interés que se cultiva inspirando a cada persona a aportar al buen vivir<sup>3</sup>.

En el enfoque de *Formación integral e innovación pedagógica*, el PDI 2019-2030 tiene dentro de sus objetivos *Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS*; en este orden de ideas, propone dentro de su accionar el subprograma de *monitoreo y acompañamiento estudiantil*<sup>4</sup>.

Cabe destacar que los esfuerzos institucionales descritos en el marco de los dos enfoques mencionados permiten mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes<sup>5</sup>, considerados en el decreto 1330 de 2019 y cumplir con las condiciones exigidas para la oferta de programas, esto debido a que mantendrá, como parte del modelo de bienestar<sup>6</sup>, programas orientados a la prevención de la deserción y la promoción de la graduación, así como facilidades para la generación de medios educativos<sup>7</sup> que permitan a los estudiantes apropiar el conocimiento según sus necesidades.

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 47 de 2019

<sup>3</sup> Proyecto Institucional aprobado mediante al Acuerdo del Consejo Superior No. 26 de 2018.

<sup>4</sup> Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 47 de 2019

<sup>5</sup> Ministerio de Educación Nacional, decreto 1330 de 2019. Artículo 2.5.3.2.3.1.2

<sup>6</sup> Ministerio de Educación Nacional, decreto 1330 de 2019. Artículo 2.5.3.2.3.1.6

<sup>7</sup> Ministerio de Educación Nacional, decreto 1330 de 2019. Artículo 2.5.3.2.3.2.9

El proyecto de *Fortalecimiento de la política institucional de apoyo a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado* tiene además cobertura en las sedes de Barrancabermeja, Málaga, Socorro y Barbosa, lo cual permite el desarrollo de algunas acciones planteadas en el PDI 2019-2030 en el enfoque de *Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial* en el cual se plantea el compromiso que tiene la UIS de extender y maximizar el valor social y económico de la educación y la investigación, a través de la transferencia de conocimiento, del talento y la tecnología, a fin de elevar la calidad de vida en el territorio.

## **Línea de Inversión: Formación, Capacitación y Desarrollo docente**

### **Sublínea: Formación disciplinar con enfoque de alto nivel**

El proyecto de *Fortalecimiento de la cualificación docente de los profesores de planta de la Universidad Industrial de Santander*, propuesto en esta línea, permite impulsar los enfoques de *Formación integral e innovación pedagógica* e *Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales* del PDI 2019-2030.

El enfoque *Formación integral e innovación pedagógica* dentro de sus objetivos plantea *Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS*. Para ello, la Universidad tiene el programa de *Formación Docente* en el que “Los profesores son referentes para el desarrollo de procesos académicos que favorecen el logro de aprendizajes significativos”. En esa línea, la Universidad ofrece programas de desarrollo profesoral, que permiten a cada profesor entender y dimensionar la importancia de su papel como mediador e inspirador en el proceso de formación de los estudiantes, desde el diseño y la planeación de los programas académicos, el desarrollo de las experiencias de aprendizaje en las diversas modalidades, y la evaluación y realimentación del proceso.

La Universidad crea oportunidades para el desarrollo de competencias profesorales disciplinares y multidisciplinarias apuntando al ejercicio con excelencia de las funciones misionales (docencia, investigación, extensión, gestión curricular e institucional) que le permiten cumplir a cabalidad con sus metas institucionales”<sup>8</sup>. Uno de los indicadores planteados para la medición de este programa es el porcentaje de docentes planta con doctorado en el cual se propone pasar de un 52% en 2018 a un 70% en 2030.

Por su parte, el enfoque de *Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales* plantea como uno de sus objetivos principales *Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global*, para ello contar con docentes formados a nivel de maestría y doctorado incrementa las capacidades de la Institución para formular y desarrollar proyectos de investigación, generando productos de nuevo conocimiento y consecuentemente mejorando la categoría de los investigadores.

---

<sup>8</sup> Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 47 de 2019, pág. 43.

**Línea de Inversión: Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica**  
**Sublínea: Dotación**

La transformación física y la modernización de la infraestructura tecnológica son un compromiso decidido de la puesta a punto de los campus, sedes y demás instalaciones de la Universidad; todo ello, con el firme propósito de consolidar a la UIS como un ecosistema estratégico para el aprendizaje, la investigación y la innovación.

El proyecto de *Dotación de escenarios académicos en la sede UIS Bucaramanga* se enmarca en el enfoque *Gestión Universitaria para la Excelencia Académica* del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, el cual destaca que “*El fortalecimiento de la administración y gestión universitaria se organiza con programas e instrumentos para la consolidación del sistema de planificación institucional. Esto se traduce en la adecuación y modernización de la estructura organizacional y de la infraestructura física de la UIS, en la construcción rigurosa de los planes de ordenamiento de los campus de todas las sedes, en consonancia con las necesidades de preservación del medio ambiente, el impacto social, los desarrollos tecnológicos y la racionalidad en la inversión*” que a su vez plantea como parte de sus estrategias gestionar los recursos físicos y tecnológicos como soporte al desarrollo de las funciones misionales.

En resumen, a continuación, se presenta la relación entre los proyectos, las líneas de inversión y los enfoques del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030:

*Tabla 1. Relación de los proyectos del PFC 2023 con PDI 2019-2030*

<b>Línea de inversión PFC 2023</b>	<b>Proyecto PFC 2023</b>	<b>PDI 2019-2030</b>
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Fortalecimiento de la política institucional de apoyo a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque de Formación integral e innovación pedagógica</li> <li>• Enfoque de Cohesión social y construcción de comunidad.</li> <li>• Enfoque de Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial.</li> </ul>
Formación, Capacitación y Desarrollo docente	Fortalecimiento de la cualificación docente de los profesores de planta de la Universidad Industrial de Santander	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque de Formación integral e innovación pedagógica</li> <li>• Enfoque de Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales</li> </ul>
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación de escenarios académicos en la sede UIS Bucaramanga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque Gestión Universitaria para la Excelencia Académica</li> </ul>

**2. OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN DE NECESIDADES, ALCANCE Y FASES ASOCIADAS A CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE COMPONEN EL PFC 2023**

**3.1. Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior**

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de la política institucional de excelencia académica de los estudiantes de pregrado.

<b>Número del Proyecto:</b> I
<b>Objetivo:</b> Seguir implementando la política institucional de apoyo a la excelencia académica, para incrementar la permanencia, el éxito académico y la graduación oportuna de los estudiantes de programas académicos de pregrado ofrecidos en las sedes de la UIS.
<b>Justificación de la necesidad:</b> El proyecto que se plantea permitirá el desarrollo de las actividades de acompañamiento estudiantil a cargo de los programas que hacen parte de la política institucional de excelencia académica de los estudiantes de pregrado, a través de la estrategia del Sistema de Excelencia Académica (SEA) que abarca estrategias desde la articulación con la educación media, la transición a la educación superior, el acompañamiento durante la trayectoria académica (dimensiones social, económica, biopsicosocial, cognitiva y académica) y la transición a la vida laboral. Asimismo, permitirá el desarrollo de la política de TIC institucional como apoyo para facilitar la permanencia y graduación.
<p><b>Alcance o Resultado Esperado del Proyecto:</b></p> <p>El proyecto beneficia a los estudiantes de pregrado de la sede UIS Bucaramanga y de las sedes regionales de Barrancabermeja, Socorro, Málaga y Barbosa que participan de los programas del SEA. Con su desarrollo se pretende mejorar los índices de cobertura y el éxito académico de los estudiantes, así como fortalecer la oferta de cursos con soporte en plataformas (aula virtual de aprendizaje institucional)</p> <p>El proyecto pretende lograr además los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de profesores capacitados por el CEDEDUIS, en el uso de herramientas TIC (Moodle y otros) como apoyo a la docencia, en el año 2023. (100)</li> <li>• Número de cursos ofrecidos en el año 2023 con soporte en la plataforma Moodle (2023-1 + 2023-2) (2000)</li> <li>• Número de convocatorias TIC formuladas, publicadas, y con recursos asignados durante el año 2023. (3)</li> </ul>
<p><b>Nombre de las Fases</b></p> <p>I. <b>Divulgación y posicionamiento del SEA:</b> Se hace necesario, cada periodo académico, realizar la divulgación de los diferentes programas del SEA y las actividades de acompañamiento que se ofrecen, con el fin de aumentar la cobertura y el posicionamiento del SEA.</p> <p>II. <b>Desarrollo de estrategias de articulación de la UIS con Instituciones de Educación Media:</b> Este momento del SEA es de motivación y orientación a los estudiantes de la educación media. Incluye actividades de orientación profesional y presentación de los programas académicos de la Universidad que está bajo la responsabilidad de la Dirección de Admisiones y Registro Académico. Incluye actividades como Olimpiadas Matemáticas de primaria y secundaria, Semilleros Euler, Semillero de Matemática y apoyo en la implementación del programa Calendario Matemático en colegios públicos de la región; mediante estas actividades la Universidad pretende preparar a los estudiantes con bases sólidas en matemáticas y son desarrolladas por el grupo EDUMAT responsable del programa SEA-ASAE.</p> <p>III. <b>Fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento dirigidos a estudiantes de pregrado de todas las sedes de la UIS:</b> Incluye acciones de acompañamiento a partir de la</p>



vinculación de personal idóneo que favorece la creación de ambientes y espacios de estudio que contribuyen a la excelencia académica de los estudiantes UIS. Las actividades que se ofrecen por dimensión son las siguientes:

**1. Dimensión cognitiva.** Las acciones realizadas durante el periodo de estudios están a cargo del Programa SEA-FPC y son:

- Diagnóstico, orientación y acompañamiento psicopedagógico a los estudiantes de pregrado, mediante el desarrollo de actividades grupales y asesorías individuales para la potencialización de las aptitudes cognitivas (numérica, verbal, espacial, razonamiento abstracto y memoria).
- Desarrollo de actividades cognitivas-preventivas de orden masivo dirigidas a los estudiantes de pregrado.

**2. Dimensión académica:** acompañamiento académico mediante tutorías entre pares y monitorías dirigidas por profesores y, asignaturas especiales. Las actividades son:

- Acompañamiento y seguimiento académico a estudiantes de las asignaturas del ciclo básico de ciencias e ingeniería mediante el desarrollo de tutorías y monitorías a cargo del programa SEA-MIDAS.
- Acompañamiento y seguimiento mediante tutorías (individuales o grupales) y monitorías a estudiantes de asignaturas de matemáticas. A cargo del Programa SEA-ASAE.
- Cursos especiales dirigidos a los estudiantes que se encuentran repitiendo por tercera y cuarta vez asignaturas críticas del área de matemáticas, coordinados por el programa SEA-ASAE.
- Clubes de Lectura dirigidos a estudiantes de los programas de pregrado, coordinado por el Programa SEA-Lenguaje. Ofrece espacios para seguir incentivando la práctica de la lectura y la formación en lectura crítica de los estudiantes de la UIS.
- Curso de lectura para la diversidad cultural, dirigido a estudiantes provenientes de grupos étnicos, el cual ofrece acompañamiento académico en el idioma español como lengua extranjera para este grupo de estudiantes, con el fin de permitirles una mayor adaptación y logro académico. A cargo de Programa SEA-Lenguaje.
- Acompañamiento académico de tutores, en la Biblioteca y algunos centros de estudios, en el horario de 8:00 de la mañana a 8:00 de la noche durante las semanas de parciales y las 24 horas de día durante la semana de evaluaciones finales. A partir del primer periodo académico de 2020, el acompañamiento académico se está realizando de forma complementaria, mediante tutorías online, en horarios nocturnos y fines de semana, permitiendo la participación de estudiantes de pregrado presencial de todas las sedes de la Universidad. Actividad a cargo de la Vicerrectoría Académica.
- Iniciativas de las Unidades Académicas, con la orientación y el apoyo del SEA, para acompañar, con tutorías o monitorías, a los estudiantes que cursan asignaturas identificadas como críticas en los informes de Balance Académico.
- Tutorías en asignaturas críticas de los diferentes programas académicos de pregrado de la Facultad de Salud. Actividad coordinada por el programa de SEA-PSOAS.

**3. Dimensión económica.** la UIS apoya mediante auxilios estudiantiles, residencias masculinas o auxilio de sostenimiento femenino.

**4. Dimensión biopsicosocial.** Acompañamiento en salud física, mental, emocional y de adaptación a los estudiantes de la Universidad, realizado por profesionales de la salud, psicología, trabajo social o mentores que son estudiantes de semestres avanzados debidamente formados. Las acciones desarrolladas son:

- Acciones realizadas por el Programa SEA-MANSA: acompañamiento para la salud física o mental mediante actividades, servicios y programas orientados por profesionales competentes. Programa familias seguras que implementa estrategias de educación e integración familiar para apoyar el proceso formativo del estudiante de pregrado UIS con riesgo psicosocial.
- Consejería estudiantil: atención a estudiantes con situaciones particulares de afectación de acuerdo con la necesidad realizar la derivación al programa SEA o a Bienestar Estudiantil; realización de talleres en temas asociados a las necesidades de los estudiantes (manejo de ansiedad ante exámenes, inteligencia emocional, hábitos para la vida, habilidades comunicativas, preparación para la vida laboral); desarrollo de actividades para la integración temprana de los estudiantes de ciclo básico al programa y al escuela.
- Acompañamiento individual y grupal por parte de Mentores que son estudiantes de semestres avanzados, a grupos de máximo 7 beneficiarios del programa Generación E que cursan de primer a tercer nivel de estudios en la Universidad.

**IV. Fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento a profesores de pregrado: Incorporación de herramientas TIC para apoyar los procesos de formación pedagógica**

La institución motiva con diferentes estímulos (económicos, tecnológicos, pedagógicos, administrativos) a los profesores que implementan herramientas TIC para la mediación de sus procesos pedagógicos al interior del aula. Esto por medio de convocatorias, capacitaciones, eventos académicos, entre otras actividades dirigidas a fortalecer las competencias pedagógicas y tecnológicas de los docentes.

**V. Medición del impacto del sistema de apoyo a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado de la UIS (SEA):**

Al finalizar cada periodo académico, se realiza un informe estadístico descriptivo llamado Informe de Balance Académico, en el cual se miden indicadores que permiten determinar cuál ha sido el desempeño de los estudiantes. Los indicadores que nos permiten medir el desempeño de los estudiantes son:

- La normalidad académica estudiantil: hace referencia al índice de estudiantes que logran permanecer en la Universidad con un promedio ponderado acumulado igual o superior a 3,2.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condicionalidad académica: mide el índice de estudiantes que permanecen con un promedio ponderado acumulado entre 2,7 y 3,2. Según reglamento académico de la Universidad pueden permanecer en este estado hasta por 2 periodos académicos consecutivos.</li> <li>• PFU: corresponde al índice de estudiantes que quedan por fuera de la Universidad por rendimiento académico ya sea porque su promedio ponderado acumulado quedó por debajo de 2,7, quedó condicional por 3 vez consecutiva o se encontraba repitiendo una asignatura por cuarta vez y no la aprobó.</li> <li>• Retiro voluntario: estudiantes que voluntariamente cancelan la matrícula.</li> <li>• Permanencia del periodo académico: suma de los índices de normalidad y condicionalidad.</li> <li>• Deserción del periodo académico: suma de los índices de PFU y Retiro Voluntario.</li> <li>• Entercerados y Encuartados: índices de estudiantes que repiten alguna asignatura por tercera y cuarta vez respectivamente.</li> <li>• Asignaturas críticas: asignaturas que tienen más cupos desaprovechados, es decir las asignaturas con mayor porcentaje de pérdida y/o cancelación.</li> </ul> <p><b>VI. Ejecución de estrategias para el fortalecimiento de la salud mental</b> Implementación de los centros de escucha.</p>
<p><b>Metas:</b> Número de estudiantes beneficiados (sublínea de permanencia y graduación): 5200 Número de estudiantes beneficiados (sublínea de bienestar): 6.500</p>
<p><b>Fecha de inicio:</b> 13 de marzo de 2023</p>
<p><b>Fecha de finalización:</b> 31 de diciembre de 2023</p>
<p><b>Riesgos:</b> Las interrupciones en la actividad académica normal pueden tener incidencia directa en los resultados esperados y fechas de ejecución de las acciones.</p>

<p><b>3.2. Formación, Capacitación y Desarrollo docente</b></p>
<p><b>Nombre del Proyecto:</b> Fortalecimiento de la cualificación docente de los profesores de planta de la Universidad Industrial de Santander</p>
<p><b>Número del Proyecto:</b> 2</p>
<p><b>Objetivo:</b> Apoyar la formación a nivel de maestría y doctorado de los profesores de planta de la Universidad Industrial de Santander, con el fin de mejorar y cualificar los procesos misionales de docencia, investigación y extensión.</p>
<p><b>Justificación de la necesidad:</b> Uno de los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 es el porcentaje de profesores con doctorado, para cumplir con la meta planteada se busca estimular profesores vinculados para que avancen en su cualificación profesional, por medio de comisiones de estudio remuneradas que garanticen las condiciones para culminar exitosamente estos programas de formación.</p> <p>De otra parte, en consonancia con la condición de contar con un grupo de profesores que respondan a las condiciones de calidad, para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, respondiendo a la gestión del talento humano y a evidenciar una estrategia de permanencia y desarrollo de los profesores que se establece en el</p>

decreto 1330 de 2019. La Institución se esfuerza por contar con un capital humano formado a nivel doctoral y de maestría, que permita que los programas académicos cumplan con dichas condiciones de calidad.
<b>Alcance/Resultado:</b> Proporcionar apoyo a profesores en comisión de estudios de doctorado durante 2023 de acuerdo con la reglamentación vigente de la Institución.
<b>Nombre de las Fases</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar a los profesores interesados, la reglamentación institucional para los diferentes tipos de comisión de estudios y los apoyos asociados a cada uno de ellos.</li> <li>• Recolección de la documentación, verificación y aprobación de las diferentes comisiones de estudio junto con sus apoyos</li> <li>• Ejecución y apoyo de los docentes en comisión.</li> <li>• Recepción y verificación de informes sobre el cumplimiento de las comisiones de estudio.</li> </ul>
<b>Metas:</b> Número de docentes beneficiados en Programas de Doctorado: 22
<b>Fecha de inicio:</b> 1 de enero de 2023
<b>Fecha de finalización:</b> 31 de diciembre de 2023
<b>Riesgos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los profesores que hayan sido apoyados con recursos adicionales no retornen en el tiempo estimado.</li> <li>* Los profesores retornen, pero no se integren a la UIS sino que inicien trabajo con otras Instituciones.</li> <li>* Los profesores completan el plan pero no se titulan.</li> </ul>

<b>3.3. Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica</b>
<b>Nombre del Proyecto:</b> Dotación de escenarios académicos en la sede UIS Bucaramanga
<b>Número del Proyecto:</b> 3
<b>Objetivo:</b> Adquirir mobiliario, elementos y equipos que permitan operar en condiciones óptimas las instalaciones de la sede central.
<b>Justificación de la necesidad:</b> Se requiere la adquisición e instalación del sistema de aire acondicionado y de unidades de extracción para los laboratorios de investigación del nuevo edificio EDIC. De otra parte, se requiere dotar de mobiliario el nuevo edificio de ciencias humanas que permita la puesta en funcionamiento en condiciones óptimas para la comunidad de profesores, administrativos y estudiantes de la facultad. Finalmente se requiere licenciamiento, soporte y garantía de la plataforma institucional de servidores de alto rendimiento, sistemas de almacenamiento y respaldo que soporta las aplicaciones informáticas de la Universidad
<b>Alcance/Resultado:</b> Adquisición de 8 ventiladores de extracción vertical, ductos y rejillas y 1 sistema de aire acondicionado para el edificio EDIC, 1 licenciamiento, soporte y garantía de la plataforma institucional de servidores de alto rendimiento, sistemas de almacenamiento y respaldo que soporta las aplicaciones informáticas de la Universidad. 580 unidades de mobiliario para el edificio

de ciencias humanas: 188 puestos de trabajo, 113 mesas con conectividad, 25 mesas sin conectividad, 118 unidades de almacenamiento, 136 tableros.

**Nombre de las Fases**

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado para el EDIC
- Suministro de equipos y accesorios para los sistemas de ventilación mecánica para el EDIC
- Suministro de mobiliario para el nuevo edificio de ciencias humanas
- Licenciamiento, soporte y garantía de la plataforma institucional de servidores de alto rendimiento

**Metas:**

Número de elementos de mobiliario adquiridos: 580

**Fecha de inicio:** 12 de enero de 2023

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2023

**Riesgos:**

Demoras por importación o fabricación de elementos

Tabla 2. Metas de gestión /Resultado del proyecto de inversión y valores en pesos

Línea de Inversión	Proyecto de Inversión	Sublínea	Unidad de Medida	Año 2023	Año 2024	Suma total de las metas de cada vigencia	Recursos propios de la institución	Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores (2019 a 2022)	Recursos PFC 2023 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2023)	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Fortalecimiento de la política institucional de excelencia académica de los estudiantes de pregrado	Permanencia y Graduación	Número de estudiantes beneficiados (sublínea de permanencia y graduación)	5.200		5.200	\$ 1.958.988.582	\$ 0	\$ 2.059.404.075	\$ 4.018.392.658
			Número de profesores capacitados por el CEDEDUIS, en el uso de herramientas TIC (Moodle y otros) como apoyo a la docencia, en el año 2023.	100		100				
			Número de cursos ofrecidos en el año 2023 con soporte en la plataforma Moodle (2023-1 + 2023-2)	2.000		2.000				
			Número de convocatorias TIC formuladas, publicadas, y con recursos asignados durante el año 2023	3		3				
		Bienestar	Número de estudiantes beneficiados (sublínea de bienestar)	6.500		6.500	\$ 1.026.872.736	\$ 0	\$ 823.702.037	\$ 1.850.574.774
Formación, Capacitación y Desarrollo docente	Fortalecimiento de la cualificación docente de los profesores de planta de la Universidad Industrial de Santander	Formación disciplinar con enfoque de alto nivel	Número de docentes beneficiados en Programas de Doctorado	22		22	\$ 2.034.827.356	\$ 54.013.088	\$ 541.422.562	\$ 2.630.263.006

Línea de Inversión	Proyecto de Inversión	Sublínea	Unidad de Medida	Año 2023	Año 2024	Suma total de las metas de cada vigencia	Recursos propios de la institución	Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores (2019 a 2022)	Recursos PFC 2023 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2023)	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación de escenarios académicos en la sede UIS Bucaramanga	Dotación	Sistema de aire acondicionado para el edificio EDIC	1		1	\$ 4.720.146.413	\$ 0	\$ 3.797.074.392	\$ 8.517.220.805
			Número de ventiladores de extracción vertical para el edificio EDIC	8		8				
			Número de elementos de mobiliario adquiridos para nuevo edificio de Ciencias Humanas	580		580				
			Licenciamiento, soporte y garantía de la plataforma institucional de servidores de alto rendimiento, sistemas de almacenamiento y respaldo que soporta las aplicaciones informáticas de la Universidad	1		1				
							\$ 9.740.835.088	\$ 54.013.088	\$ 7.221.603.067	\$ 17.016.451.243

#### 4. COMPROMISOS GENERALES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

1. **Planeación y ejecución del PFC.** Las IES se comprometen a efectuar una adecuada planeación y formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023, en concordancia con su Plan de Desarrollo Institucional, Plan Estratégico Institucional o documentos de planeación institucionales vigentes, teniendo en cuenta los recursos que decidieron asignar al desarrollo de cada uno de los proyectos y las fechas estipuladas para la culminación de estos.
2. **Formatos del Ministerio de Educación Nacional.** Las IES se comprometen a seguir las instrucciones que orientaron el diligenciamiento adecuado de formato Anexo I – Excel; sin manipular el contenido de estos. La presentación de la formulación y estructuración del PFC 2023 deberá realizarse sobre este formato.

En caso de surgir dudas o inquietudes adicionales sobre el diligenciamiento de este formato (Anexo I - Excel), se debe solicitar oportunamente el apoyo al profesional designado por el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la entrega de la información en los tiempos estipulados por el MEN.

3. **Proyecto de acuerdo, resolución, decreto o acto administrativo equivalente con el cual se aprobará el PFC 2023.** Remitir el proyecto de acto administrativo correspondiente con el que se aprobará el Plan de Fomento a la Calidad 2023 ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo o responsable equivalente en la institución. Dicho acto administrativo debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el PFC 2023 y el valor total del mismo.
4. **Manejo adecuado de los recursos asignados.** Las IES deberán garantizar que la ejecución de los recursos que fueron asignados tendrá destinación exclusiva a los proyectos presentados y aprobados sin ser trasladados a otras fuentes de financiación de la institución y/o proyectos ajenos al Plan de Fomento a la Calidad.
5. **Soportes de los resultados y ejecución.** Las IES se comprometen a llevar una adecuada relación de soportes que identifiquen y evidencien la adecuada ejecución de los recursos. Entre ellos:
  - I. Documentos asociados al proyecto. Son aquellos soportes que están relacionados con el desarrollo y ejecución del proyecto, los cuales estarán representados por copia de contratos, convenios, certificados de disponibilidad presupuestal, facturas, convocatorias, relación de beneficiarios, informes de autoevaluación, entre otros, y que guardan concordancia con los resultados del proyecto.
  - II. Copia de los extractos bancarios. Conservar una copia de los extractos bancarios desde el mes que se asignó el recurso a la institución, en la que se identifiquen los movimientos y la trazabilidad del proyecto en el curso del tiempo.



- III. Resultado de las metas de gestión proyectados. Para el desarrollo, y ejecución de los proyectos se deben conservar las unidades de medida aprobadas en el PFC. Los resultados de estos deben ser acordes con las metas que se proyectaron.
- 6. **Ajustes, cambios y/o modificaciones al PFC 2023 (previamente aprobado) y que deben ser validadas por el Ministerio de Educación Nacional.** En caso de que la institución requiera realizar ajustes, cambios y/o modificaciones, a los PFC que ya fueron previamente aprobados, debe remitir la información que soporta este proceso al Ministerio de Educación Nacional.
- 7. Los documentos que requieren la revisión y aval por parte del Ministerio de Educación Nacional son:
  - I. Documento con la justificación de los ajustes, cambios y/o modificaciones a realizar al PFC.
  - II. Versión modificada del “Formato – Anexo I”, que es el documento Excel que contiene la relación e identificación de los proyectos de inversión.
  - III. El proyecto de acuerdo, resolución, decreto o acto administrativo equivalente con el que se aprobarán los ajustes, cambios y/o modificaciones al PFC ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo o responsable equivalente en la institución.

## **5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023**

El Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de sus competencias legales, en especial las consagradas en el Decreto 1246 del año 2015, Artículo 2.5.4.3.8 “Seguimiento a los Planes de Fomento a la Calidad”, establecerá la forma de presentación de los informes de seguimiento periódicos que cada IES Pública entregará pertinentes a la ejecución técnica y financiera de los proyectos de inversión que componen el Plan de Fomento a la Calidad 2023.